

**APRUEBA PAGO DE CUOTA A LA
FEDERACION NACIONAL UNIVERSITARIA DE
DEPORTES (FENAUDE).**

DECRETO EXENTO N°00.640/2013.

Arica, julio 18 de 2013.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N°0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002; Carta DIR. GAB. N°241/13, de junio 26 de 2013, Carta D.C.L. N°064/2013, de mayo 28 de 2013, Oficio N°108/2013, de junio 13 de 2013, Traslado VAF. N°182/2013, de julio 03 de 2013, Traslado REC. N°290.13, de julio 11 de 2013, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°219/2010, de julio 19 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas acuerda, en Sesión N°373, celebrada el 31 de mayo de 1995, que las universidades del Consejo entreguen un aporte financiero permanente para la Federación Nacional Universitaria de Deportes (FENAUDE), ex CONAUDE.

Que, la Universidad de Tarapacá integra el Consejo de Rectores de Universidades Chilenas y, mediante Asamblea Nacional realizada el mes de abril de 2013, en las instalaciones de la Universidad Arturo Prat de Iquique, se acordó el valor de la cuota anual de la Federación, para esta Universidad, la que corresponde a 35 UTM, las cuales se descomponen en una cuota ordinaria de 30 UTM (máximo permitido en los estatutos) y una cuota extraordinaria de 05 UTM, calculadas al valor al mes de mayo de 2013.

DECRETO:

Apruébase pago de la cuota anual a la Federación Nacional Universitaria de Deportes, **FENAUDE**, la que corresponde a 35 UTM, las cuales se descomponen en una cuota ordinaria de 30 UTM (máximo permitido en los estatutos) y una cuota extraordinaria de 05 UTM, calculadas al valor al mes de mayo de 2013.

Regístrese, comuníquese y archívese.


ISMÉLDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad

VES:ILA.ycl


Contraloría


VICTORIA ESPINOSA SANTOS
Rectora (S)

06 DIC 2013